Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

Contrato ABIERTO BNF P Nº 311 2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA REPARACIÓN Y REPOSICIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su Presidente, **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, del Poder Ejecutivo de la Nación, denominado en adelante **BNF**, y la firma **A.CHA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80039480-1, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4.440 casi de la Victoria, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **TERESA EDELMIRA CHAVEZ DE VERA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 417.086, y el señor **JOSE FERNANDO VERA CHAVEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.601.744, en calidad de Presidente y Director Titular respectivamente, en adelante **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Artículos de Plomería para Reparación y Reposición para el BNF"**, en la modalidad de Contrato Abierto, con un monto **Máximo de G. 99.867.250.- (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta)** y un monto **Mínimo de G. 68.794.700.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos)**, el cual estará sujeto a los siguientes puntos y condiciones:

1. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El **BNF** contrata a la **CONTRATISTA** para la **"Adquisición de Artículos de Plomería para Reparación y Reposición para el BNF"**, en las mismas condiciones establecidas en los términos de referencia y especificaciones técnicas de la **Contratación Directa Nº 47/2012**, y la Oferta presentada por la **CONTRATISTA**, de fecha 1 de noviembre de 2012, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

ITEM	Descripción – Especificaciones Técnicas
1	Cisterna alta de plástico de alta calidad y garantizada
2	Flotador de plástico, entrada para cisterna alta
3	Flotador de plástico, entrada para cisterna baja
4	Obturador de goma para cisterna alta (tipo cipla)
5	Obturador de goma para cisterna baja (tipo sapito)
6	Conexión de plástico de 30 cm. (para cisterna y lavatorio)
7	Conexión de plástico de 40 cm. (para cisterna y lavatorio)
8	Conexión cromado de 30 cm. (para cisterna y lavatorio), de alta calidad y garantizada

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

A.CHA S.A. LIC. JOSE VERA CHAVES REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F
División
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

9	Conexión cromado de 40 cm. (para cisterna y lavatorio), de alta calidad y garantizada
10	Cinta Teflón de 1/2"x 20 mts. (para rosca de caño)
11	Cinta Teflón de ¾ "x 20 mts. (para rosca de caño)
12	Valvulitas de ½ de goma (para canillas y llaves de paso)
13	Valvulitas de ¾ de goma (para canillas y llaves de paso)
14	Vástago de ½" de metal (para canillas y llaves de paso)
15	Vástago de 3/4" de metal (para canillas y llaves de paso)
16	Tornillos de metal p/ artefacto sanitario c/tarugos de 10 mm
17	Codo de ¾" de plástico c/rosca rojo p/agua caliente
18	Codo de ¾" galvanizado con rosca
19	Codo de ½ " de plástico c/rosca rojo p/agua caliente
20	Codo de ½ " galvanizado con rosca
21	Tee de ¾" plástico c/rosca rojo p/agua caliente
22	Tee de ¾" galvanizado con rosca
23	Tee de ½" plástico c/rosca rojo p/agua caliente
24	Tee de ½" galvanizado con rosca
25	Codo de 1" de plástico c/rosca p/agua caliente
26	Codo de 1" galvanizado con rosca
27	Tee de 1" plástico c/rosca p/agua caliente
28	Tee de 1" galvanizado con rosca
29	Unión doble de ½" rojo p/agua caliente
30	Unión doble de ¾" rojo p/agua caliente
31	Unión doble de 1" rojo p/agua caliente
32	Tapón macho de ½" rojo p/agua caliente
33	Tapón hembra de ½" rojo p/agua caliente
34	Tapón macho de ¾" rojo p/agua caliente
35	Tapón hembra de ¾" rojo p/agua caliente
36	Tapón macho de 1" rojo p/agua caliente
37	Tapón hembra de 1" rojo p/agua caliente
38	Caño de ½" roscable de P.V.C. (tira de 6 mts.)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

"Adquisición de Artículos de Plomería para Reparación y Reposición para el BNF"

A.CHA S.A.
LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

39	Caño de ¾" roscable de P.V.C. (tira de 6 mts.)
40	Caño de 1" roscable de P.V.C. (tira de 6 mts.)
41	Caño de 150 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)
42	Caño de 100 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)
43	Caño de 40 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)
44	Caño de 50 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)
45	Codo de 40 x 90°
46	Codo de 40 x 45°
47	Codo de 50 x 90°
48	Codo de 50 x 45°
49	Codo de 100 x 90°
50	Codo de 100 x 45°
51	Anillo de goma 50mm
52	Anillo de goma 100 mm
53	Pomo adhesivo grande
54	Alma doble de ½ rojo p/agua caliente
55	Alma doble de ¾ rojo p/agua caliente
56	Gomitas p/ vástago ó ring (Anillo de Goma)
57	Canillas p/ lavatorio pico alto, de alta calidad y garantizada
58	Mezcladora para lavatorio
59	Mezcladora para bidet
60	Caño soldable de 60mm (marrón)
61	Codo de 60mm x 90°
62	Codo de 60 mm x 45°
63	Unión doble soldable de 60mm
64	Caño soldable de 20 mm
65	Codo soldable de 20 mm
66	Tee soldable de 20 mm
67	Cisterna Baja de alta calidad y garantizada
68	Llave de paso de ½" de bronce
69	Llave de paso de ¾" de bronce
70	Llave de paso de 1" de bronce
71	Válvula de entrada de agua de 1 ½"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

A.CHA S.A.
MC. JOSÉ VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

72	Válvula de retención de 2"
73	Válvula de retención de 1"
74	Válvula de retención de 1 ½"
75	Tornillo para sopapa
76	Tapa inodoro
77	Pares de tornillos p/ tapa inodoro
78	Canilla p/ lavatorio pico alto de alta calidad y garantizada
79	Tarraja rápida de ½
80	Tarraja rápida ¾
81	Llave de paso ¾ c/campana de alta calidad y garantizada
82	Llave de paso ½ c/campana de alta calidad y garantizada
83	Enchufe p/ inodoro capuchón
84	Inodoro (color a elección)
85	Lavatorio c/pedestal (color a elección)
86	Duchas eléctricas
87	Adhesivo para azulejo
88	Pastina colores
89	Roseta para conexión
90	Alma doble de 1/2 galvanizado
91	Alma doble de 3/4 galvanizado
92	Alma doble de 1 1/2 galvanizado
93	Alma doble de 1" galvanizado
94	Alma doble de 2" galvanizado
95	Buje de 1/2 a 3/4 galvanizado
96	Buje de 1 a 1/2 galvanizado
97	Bajada de cisterna de embutir
98	Bajada externa p/cisterna alta
99	Codo de 1 1/2 galvanizado
100	Caja Sifonada 15 x 15
101	Brazos para ducha cromada de 0,30
102	Adhesivo para metal plástico x 100 gr.
103	Sopapa para Lavatorio
104	Sopapa para destranque grande

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

A.CHA S.A.
LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

105	Tee 1 1/2 galvanizado
106	Tee 2" galvanizado
107	Manguera de goma 1/2
108	Manguera de goma 3/4
109	Resistencia para ducha
110	Canilla de ½" de bronce con pico p/ manguera, de alta calidad y garantizada
111	Masilla adhesiva de 2 componentes para reparación de caños, de 70 a 80 gramos.
112	Unión sencilla de ½" plástico rojo
113	Unión sencilla de ¾" plástico rojo
114	Unión sencilla de 1" plástico rojo
115	Rejilla de piso de metal cuadrado de 15x15 cm.
116	Rejilla de piso de metal redondo y/o cuadrado de 10x10 cm.
117	Adaptador de metal niquelado de ½" (macho)
118	Adaptador de metal niquelado de ½" (hembra)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del contrato los siguientes:

(a) La invitación a la Convocatoria y las Especificaciones Técnicas del llamado.
(b) La Oferta presentada por la **CONTRATISTA**, de fecha 1 de noviembre de 2012.
(c) Resolución de Adjudicación N° 1 Acta 58 de fecha 29 de abril del 2013, del Consejo de Administración del **BNF**.
(d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Rubro OG 390 – "OTROS BIENES DE CONSUMO",** del Presupuesto General de la Nación. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 54/2012, ID Nº 238360/2012**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENTE Asunción

LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
A.CHA S.A.

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 47/2012**, según Resolución N° 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, por el cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2012, en el que se halla contemplado esta Adquisición.---------

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El Precio del bien adquirido, es de conformidad a la oferta presentada por la **CONTRATISTA**, de fecha 1 de noviembre de 2012, según el siguiente detalle:

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Marca Procedencia	Canti-dad Mínima	Canti-dad Máxi ma	Precio Unitario Incluido (IVA)	Precio x Cantidad Mínima Incluido (IVA)	Precio x Cantidad Máxima Incluido (IVA)
						(En guaraníes)		
1	30181515-001	Cisterna alta de plástico de alta calidad y garantizada	Cipla Brasil	25	35	50.000	1.250.000	1.750.000
2	30181511-001	Flotador de plástico, entrada para cisterna alta	Cipla Brasil	25	35	14.000	350.000	490.000
3	30181511-001	Flotador de plástico, entrada para cisterna baja	Astra Brasil	25	35	5.500	137.500	192.500
4	30181511-003	Obturador de goma para cisterna alta (tipo cipla)	Cipla Brasil	25	35	8.000	200.000	280.000
5	30181511-003	Obturador de goma para cisterna baja (tipo sapito)	Astra Brasil	25	35	2.750	68.750	96.250
6	40142606-003	Conexión de plástico de 30 cm. (para cisterna y lavatorio)	Orion Nacional	25	35	3.800	95.000	133.000
7	40142606-003	Conexión de plástico de 40 cm. (para cisterna y lavatorio)	Orion Nacional	25	35	4.000	100.000	140.000
8	40142606-009	Conexión cromado de 30 cm. (para cisterna y lavatorio), de alta calidad y garantizada	Chino China	25	35	8.500	212.500	297.500
9	40142606-009	Conexión cromado de 40 cm. (para cisterna y lavatorio), de alta calidad y garantizada	Chino China	25	35	9.100	227.500	318.500
10	31201519-001	Cinta Teflón de 1/2"x 20 mts. (para rosca de caño)	Viqua Brasil	50	50	1.500	75.000	75.000
11	31201519-001	Cinta Teflón de ¾ "x 20 mts. (para rosca de caño)	Viqua Brasil	50	50	3.200	160.000	160.000
12	30181511-016	Valvulitas de ½ de goma (para canillas y llaves de paso)	Ramos Argentina	100	100	1.600	160.000	160.000
13	30181511-016	Valvulitas de ¾ de goma (para canillas y llaves de paso)	Ramos Argentina	50	50	2.100	105.000	105.000
14	20143001-001	Vástago de ½" de metal (para canillas y llaves de paso)	Fv Argentina	50	70	29.500	1.475.000	2.065.000
15	20143001-002	Vástago de 3/4" de metal (para canillas y llaves de paso)	Fv Argentina	50	50	42.000	2.100.000	2.100.000
16	31161504-002	Tornillos de metal p/ artefacto sanitario c/tarugos de 10 mm	Malvar Argentina	100	100	3.600	360.000	360.000
17	40142604-001	Codo de ¾" de plástico c/rosca rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.700	42.500	85.000
18	40142604-002	Codo de ¾" galvanizado con rosca	Tupy Brasil	25	50	3.800	95.000	190.000
19	40142604-001	Codo de ½ " de plástico c/rosca rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.100	27.500	55.000
20	40142604-002	Codo de ½ " galvanizado con rosca	Tupy Brasil	25	50	2.400	60.000	120.000
21	40141705-006	Tee de ¾" plástico c/rosca rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	2.850	71.250	142.500

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

A.CHA S.A. LIC. JOSE VERA CHAVES REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador Jurídico - Administrativo

22	40141705-006	Tee de ¾" galvanizado con rosca	Tupy Brasil	25	50	5.500	137.500	275.000
23	40141705-006	Tee de ½" plástico c/rosca rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.400	35.000	70.000
24	40141705-006	Tee de ½" galvanizado con rosca	Tupy Brasil	25	50	3.150	78.750	157.500
25	40142604-001	Codo de 1" de plástico c/rosca p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	4.200	105.000	210.000
26	40142604-006	Codo de 1" galvanizado con rosca	Tupy Brasil	25	50	5.500	137.500	275.000
27	40141705-006	Tee de 1" plástico c/rosca p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	6.500	162.500	325.000
28	40141705-006	Tee de 1" galvanizado con rosca	Tupy Brasil	25	50	7.950	198.750	397.500
29	40142320-001	Unión doble de ½" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	2.850	71.250	142.500
30	40142320-001	Unión doble de ¾" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	4.150	103.750	207.500
31	40142320-001	Unión doble de 1" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	8.400	210.000	420.000
32	40142313-004	Tapón macho de ½" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	800	20.000	40.000
33	40142313-005	Tapón hembra de ½" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	700	17.500	35.000
34	40142313-004	Tapón macho de ¾" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.500	37.500	75.000
35	40142313-005	Tapón hembra de ¾" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.000	25.000	50.000
36	40142313-004	Tapón macho de 1" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.850	46.250	92.500
37	40142313-005	Tapón hembra de 1" rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.850	46.250	92.500
38	40141705-011	Caño de ½" roscable de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	250	5.210	781.500	1.302.500
39	40141705-011	Caño de ¾" roscable de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	250	7.550	1.132.500	1.887.500
40	40141705-011	Caño de 1" roscable de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	250	12.920	1.938.000	3.230.000
41	40141705-011	Caño de 150 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	150	29.170	4.375.500	4.375.500
42	40141705-011	Caño de 100 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	250	9.100	1.365.000	2.275.000
43	40141705-011	Caño de 40 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	250	4.425	663.750	1.106.250
44	40141705-011	Caño de 50 mm. de P.V.C. (tira de 6 mts.)	Tigre Nacional	150	250	6.585	987.750	1.646.250
45	40142604-001	Codo de 40 x 90°	Tigre Brasil	25	50	1.450	36.250	72.500
46	40142604-001	Codo de 40 x 45°	Tigre Brasil	25	50	1.100	27.500	55.000
47	40142604-001	Codo de 50 x 90°	Tigre Brasil	25	50	3.350	83.750	167.500
48	40142604-001	Codo de 50 x 45°	Tigre Brasil	25	50	3.400	85.000	170.000
49	40142604-001	Codo de 100 x 90°	Tigre Brasil	25	50	9.500	237.500	475.000
50	40142604-001	Codo de 100 x 45°	Tigre Brasil	25	50	7.700	192.500	385.000
51	30181511-007	Anillo de goma 50mm	Tigre Brasil	13	26	1.950	25.350	50.700
52	30181511-007	Anillo de goma 100 mm	Tigre Brasil	13	26	3.150	40.950	81.900
53	31201604-003	Pomo adhesivo grande	Tigre Brasil	25	50	7.100	177.500	355.000
54	31162305-004	Alma doble de ½ rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.050	26.250	52.500

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

"Adquisición de Artículos de Plomería para Reparación y Reposición para el BNF"

A.CHA S.A.

LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

55	31162305-004	Alma doble de ¾ rojo p/agua caliente	Tigre Brasil	25	50	1.550	38.750	77.500
56	30181511-007	Gomitas p/ vástago ó ring (Anillo de Goma)	Ramos Argentina	50	100	350	17.500	35.000
57	40141702-001	Canillas p/ lavatorio pico alto, de alta calidad y garantizada	Ramos Argentina	25	25	47.000	1.175.000	1.175.000
58	40141702-004	Mezcladora para lavatorio	Ramos Argentina	2	4	259.000	518.000	1.036.000
59	40141702-004	Mezcladora para bidet	Ramos Argentina	2	2	314.000	628.000	628.000
60	40141705-007	Caño soldable de 60mm (marrón)	Tigre Nacional	75	130	19.370	1.452.750	2.518.100
61	40142604-001	Codo de 60mm x 90°	Tigre Brasil	25	50	16.800	420.000	840.000
62	40142604-001	Codo de 60 mm x 45°	Tigre Brasil	25	50	14.850	371.250	742.500
63	40142320-001	Unión doble soldable de 60mm	Tigre Brasil	10	20	36.000	360.000	720.000
64	40141705-007	Caño soldable de 20 mm	Tigre Nacional	75	150	2.250	168.750	337.500
65	40142604-001	Codo soldable de 20 mm	Tigre Brasil	25	50	950	23.750	47.500
66	40141705-006	Tee soldable de 20 mm	Tigre Brasil	25	50	1.200	30.000	60.000
67	30181515-001	Cisterna Baja de alta calidad y garantizada	Celite Brasil	25	25	352.000	8.800.000	8.800.000
68	40141702-002	Llave de paso de ½" de bronce	Ramos Argentina	25	50	29.500	737.500	1.475.000
69	40141702-002	Llave de paso de ¾" de bronce	Ramos Argentina	25	40	44.500	1.112.500	1.780.000
70	40141702-002	Llave de paso de 1" de bronce	Deca Brasil	25	28	115.000	2.875.000	3.220.000
71	30181511-016	Válvula de entrada de agua de 1 ½"	Mipel Brasil	3	6	280.000	840.000	1.680.000
72	30181511-016	Válvula de retención de 2"	Mipel Brasil	10	10	345.000	3.450.000	3.450.000
73	30181511-016	Válvula de retención de 1"	Mipel Brasil	10	20	220.000	2.200.000	4.400.000
74	30181511-016	Válvula de retención de 1 ½"	Mipel Brasil	10	20	280.000	2.800.000	5.600.000
75	31161503-001	Tornillo para sopapa	Chino China	50	60	500	25.000	30.000
76	30181513-001	Tapa inodoro	Orion Nacional	50	80	18.200	910.000	1.456.000
77	31161503-001	Pares de tornillos p/ tapa inodoro	Cipla Brasil	25	50	8.900	222.500	445.000
78	40141702-002	Canilla p/ lavatorio pico alto de alta calidad y garantizada	Ramos Argentina	25	40	52.000	1.300.000	2.080.000
79	27113201-001	Tarraja rápida de ½	Meikon Brasil	7	7	14.000	98.000	98.000
80	27113201-001	Tarraja rápida ¾	Meikon Brasil	10	10	16.000	160.000	160.000
81	40141702-002	Llave de paso ¾ c/campana de alta calidad y garantizada	Ramos Argentina	25	40	54.500	1.362.500	2.180.000
82	40141702-002	Llave de paso ½ c/campana de alta calidad y garantizada	Ramos Argentina	25	40	43.000	1.075.000	1.720.000
83	30181511-012	Enchufe p/ inodoro capuchón	Orion Nacional	25	50	2.500	62.500	125.000
84	30181505-001	Inodoro (color a elección)	Celite Brasil	13	13	250.000	3.250.000	3.250.000
85	30181504-001	Lavatorio c/pedestal (color a elección)	Celite Brasil	13	20	267.000	3.471.000	5.340.000
86	30181503-001	Duchas eléctricas	Corona Brasil	8	16	61.500	492.000	984.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

A.CHA S.A.
LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

87	31201601-003	Adhesivo para azulejo	Invensible Nacional	25	50	4.000	100.000	200.000
88	30111601-001	Pastina colores	Inatec Nacional	25	50	5.000	125.000	250.000
89	26101512-001	Roseta para conexión	Fv Argentina	25	50	4.000	100.000	200.000
90	31162305-003	Alma doble de 1/2 galvanizado	Tupy Brasil	25	50	2.400	60.000	120.000
91	31162305-003	Alma doble de 3/4 galvanizado	Tupy Brasil	25	50	3.200	80.000	160.000
92	31162305-003	Alma doble de 1 1/2 galvanizado	Tupy Brasil	15	30	8.600	129.000	258.000
93	31162305-003	Alma doble de 1" galvanizado	Tupy Brasil	25	50	4.450	111.250	222.500
94	31162305-003	Alma doble de 2" galvanizado	Tupy Brasil	15	30	15.400	231.000	462.000
95	40142314-001	Buje de 1/2 a 3/4 galvanizado	Tupy Brasil	25	50	2.550	63.750	127.500
96	40142314-001	Buje de 1 a 1/2 galvanizado	Tupy Brasil	15	30	3.500	52.500	105.000
97	30181511-014	Bajada de cisterna de embutir	Orion Nacional	25	50	11.000	275.000	550.000
98	30181511-014	Bajada externa p/cisterna alta	Orion Nacional	25	50	11.000	275.000	550.000
99	40142604-002	Codo de 1 1/2 galvanizado	Tupy Brasil	13	26	16.400	213.200	426.400
100	40142324-001	Caja Sifonada 15 x 15	Tigre Brasil	25	40	29.300	732.500	1.172.000
101	30181503-007	Brazos para ducha cromada de 0,30	Gomes Garcìa Brasil	7	14	9.000	63.000	126.000
102	31201604-003	Adhesivo para metal plástico x 100 gr.	Poxipol Uruguay	10	20	36.000	360.000	720.000
103	47121808-001	Sopapa para Lavatorio	Astra Brasil	25	50	2.400	60.000	120.000
104	47121807-001	Sopapa para destranque grande	Nacional Nacional	25	50	15.000	375.000	750.000
105	40141705-006	Tee 1 1/2 galvanizado	Tupy Brasil	7	14	21.450	150.150	300.300
106	40141705-006	Tee 2" galvanizado	Tupy Brasil	5	10	30.200	151.000	302.000
107	27112011-001	Manguera de goma 1/2	Tecnocon Argentina	50	100	3.800	190.000	380.000
108	27112011-001	Manguera de goma 3/4	Tecnocon Argentina	50	100	2.450	122.500	245.000
109	30181503-002	Resistencia para ducha	Corona Brasil	10	20	11.000	110.000	220.000
110	40141702-001	Canilla de ½" de bronce con pico p/ manguera, de alta calidad y garantizada	Ramos Argentina	25	40	28.500	712.500	1.140.000
111	31201605-003	Masilla adhesiva de 2 componentes para reparación de caños, de 70 a 80 gramos.	Poxilina Uruguay	13	26	14.000	182.000	364.000
112	40142320-003	Unión sencilla de ½" plástico rojo	Tigre Brasil	25	50	1.200	30.000	60.000
113	40142320-003	Unión sencilla de ¾" plástico rojo	Tigre Brasil	25	50	1.950	48.750	97.500
114	40142320-003	Unión sencilla de 1" plástico rojo	Tigre Brasil	13	26	4.350	56.550	113.100
115	26131603-001	Rejilla de piso de metal cuadrado de 15x15 cm.	Tigre Brasil	25	40	34.000	850.000	1.360.000
116	26131603-001	Rejilla de piso de metal redondo y/o cuadrado de 10x10 cm.	Tigre Brasil	25	30	15.250	381.250	457.500

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

A.CHA S.A. LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Administrativos
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador
Jurídico - Administrativo

117	40142612-003	Adaptador de metal niquelado de ½" (macho)	Chino China	13	26	30.000	390.000	780.000
118	40142612-004	Adaptador de metal niquelado de ½" (hembra)	Chino China	13	26	45.000	585.000	1.170.000
TOTAL							**68.794.700**	**99.867.250**

El **BNF** abonará a la **CONTRATISTA**, a plazo, dentro de los 30 (treinta) días de la presentación de la factura, visada por la **División de Servicios Generales**, dependencia responsable de la fiscalización y control del servicio, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.----------

Conforme al Art. 41° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/07, de los servicios contratados se retendrá el 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro.-

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de sobres.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.----------

6. VIGENCIA

El plazo de vigencia de éste Contrato será de **12 (doce) meses**, a partir de su suscripción.---------

El **BNF** no se obligará a la ejecución total del monto contratado; dicha ejecución se realizará en base a las necesidades que se presenten en el periodo de vigencia del contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

A.CHA S.A. LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador Jurídico - Administrativo

La vigencia del presente documento queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria del **BNF**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La **CONTRATISTA** deberá entregar los bienes una vez suscripto el contrato y recepcionada la carta orden en un plazo no mayor a 2 (dos) días.----------

En la Casa Matriz del **BNF**, sito en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, en coordinación con la División de Servicios Generales.----------

8. FORMA DE ENTREGA

En coordinación con la División de Servicios Generales, según necesidades del **BNF** y conforme a las cartas ordenes emitidas.----------

9. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

Será responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria entrega del bien adquirido y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

Entregará el bien de conformidad a las condiciones establecidas en este Contrato salvo motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y a satisfacción del **BNF**.----------

Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

1. Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
3. Catástrofes naturales tales como sismos, terremotos etc.;
4. Incendios y naufragios.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte afectada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, en un plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

La **CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito del **BNF**.----------

A.CHA S.A.
LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
Abog. Néstor Fabián Suárez
Coordinador Jurídico - Administrativo

10. RESPONSABILIDAD DEL BNF

- Pagar a la **CONTRATISTA** por el bien adquirido, en la forma establecida en el punto N° 5 de este Contrato.----------
- Efectuar el control y calidad del bien adquirido por la **CONTRATISTA**.----------

11. RESCISION POR EL BNF

El **BNF,** podrá rescindir este contrato por justos motivos, que son entre otros:

- Si el bien adquirido de la **CONTRATISTA** no fuese de la calidad y características especificadas en su propuesta. ----------
- Por violación, alteración e incumplimiento de los términos del Contrato o de los documentos que forman parte de él.- ----------
- En caso de darse algunos de los motivos enumerados en el Art. 59, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

12. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o rescindir el mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de cuentas.----------

13. CONFIDENCIALIDAD

La información que la **CONTRATISTA**, reciba u obtenga en el marco de este Contrato o por efecto de éste, relacionada con el **BNF**, sus actividades, tecnología, finanzas, clientes, operaciones, sistemas de seguridad, etc., tendrá carácter reservado y confidencial, debiendo ser tratada como tal por la **CONTRATISTA**, quien se compromete a no darlos a conocer a terceros, sin perjuicio de que la información hubiese sido proveída o llegase a su conocimiento antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato. ----------

El incumplimiento de esta obligación dará derecho al **BNF** a reclamar daños que se originen por ello.----------

La obligación de la **CONTRATISTA** de conformidad con los Sub-Puntos, no se aplicará a aquella información que:

(a) El **BNF** o la **CONTRATISTA** requieran compartir con otras instituciones públicas, conforme a la legislación vigente; o

(b) en el presente o a futuro se haga pública sin culpa de ninguna de las partes; o

(c) pueda probarse que era conocida por esa parte en el momento en que fue divulgada y que no fue obtenida previamente, directa o indirectamente, de la otra parte; o

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

A.CHA S.A. LIC. JOSE VERA CHAVES REPRESENTANTE LEGAL

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos
Abog. Néstor Fabián Suár
Coordinador
Jurídico - Administrativo

(d) haya sido puesta a disposición de esa parte por un tercero que no tiene obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes de este Punto no modificarán de manera alguna los compromisos de confidencialidad que hubiesen asumido las partes con anterioridad a la fecha del Contrato, con respecto al suministro o cualquiera de sus componentes.----------

Las disposiciones de este Punto se mantendrán en vigor con posterioridad a la finalización o terminación de este Contrato, cualquiera hubiese sido la causa de dicha terminación.----------

14. SOLUCIONES DE DIFERENCIAS

El **BNF** y la **CONTRATISTA** se comprometen a resolver, en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, cualquier desacuerdo o disputa que pudieran surgir entre ellos de las resultas de este Contrato.----------

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No habrá variaciones o modificaciones de los términos de este Contrato, excepto por mutuo acuerdo por escrito de las partes.----------

16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La **CONTRATISTA** presentará al **BNF** dentro de los 10 (diez) días de la firma del Contrato y con carácter de requisito ineludible una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACIÓN), emitida por una Empresa Aseguradora nacional, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto máximo de la adjudicación** y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días, a la fecha de finalización del servicio adjudicado.----------

Se podrá presentar como alternativa, una Fianza o Aval otorgado por un Banco de plaza, regido por la Ley 861/96, por el valor mencionado.----------

Indistintamente a lo señalado en el párrafo anterior, el **PROVEEDOR** podrá presentar al **BNF**, al momento de la firma del Contrato, **DECLARACIÓN JURADA** para avalar su cumplimiento por un plazo que exceda en 30 (treinta) días a su fecha de finalización, conforme a lo dispuesto en el **Art. 10° del Decreto N° 6225/11, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY 2051/03**, de fecha 4 de marzo de 2011; que reza: *"Establécese que en los procesos de contratación directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades, indicados en el Art. 1° de la Ley N° 2051/03, las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de fiel cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de la declaración jurada, en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación. Esta disposición, en lo*

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras".----------

17. PENALIZACIONES

Multas a ser aplicadas a la **CONTRATISTA**: por cada día de atraso en la entrega del bien adquirido, por causas imputables a la **CONTRATISTA**, se aplicará a la misma una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total de la factura correspondiente a la adquisición. El **BNF** queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas al **BNF**: El **BNF** pagará a la **CONTRATISTA** un interés del 0,01% (cero coma cero un por ciento) a partir de 60 (sesenta) días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro.----------

18. LEYES Y REGLAMENTOS

La **CONTRATISTA** deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio adjudicado, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

19. COMPETENCIA

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....22.....días del mes de.....mayo..... del año dos mil trece.----------

TERESA CHAVES DE VERA
PRESIDENTA
A.CHA S.A.
CONTRATISTA

LIC. JOSE VERA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
A.CHA S.A.

BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción